



# CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 237

14 de noviembre de 2013

Pág. 1

## COMISIÓN DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Sesión celebrada el jueves, 14 de noviembre de 2013

### ORDEN DEL DÍA

#### Dictaminar

- Proyecto de Ley de garantía de la unidad de mercado.  
(Núm. exp. 621/000051)  
Autor: GOBIERNO

---

*Se abre la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.*

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes a todos los señores senadores. Quiero agradecer su presencia en esta comisión.

Se abre la sesión al objeto de dictaminar el Proyecto de Ley de garantía de la unidad de mercado. En primer lugar enumeraré las propuestas de veto y las enmiendas presentadas por orden de grupo de menor a mayor.

A este proyecto de ley se han presentado ocho vetos y ciento sesenta y cinco enmiendas. Los vetos son los siguientes: veto número 1, de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto; veto número 2, de la senadora Capella i Farré, del Grupo Parlamentario Mixto; veto número 3, de las senadoras Aiertza Azurtza y Mendizabal Azurmendi y los senadores Goioaga Llano y Unamunzaga Osoro, del Grupo Parlamentario Mixto; veto número 4, de los senadores Guillot Miravet y Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; veto número 5, de las senadoras Almiñana Riqué y Sequera García y los senadores Boya Alós, Bruguera Batalla, Martí Jufresa, Montilla Aguilera y Sabaté Borràs, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; veto número 6, del Grupo Parlamentario Socialista; veto número 7, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió y veto número 8, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

Las ciento sesenta y cinco enmiendas se distribuyen de la siguiente forma: enmiendas números 1 a 21, de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto; veintiuna enmiendas. Enmienda número 22, de los senadores Quintero Castañeda y Zerolo Aguilar, del Grupo Parlamentario Mixto; una enmienda. Enmiendas números 131 a 156, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado; veintiséis enmiendas. Enmiendas números 23 a 59, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; treinta y siete enmiendas. Enmiendas números 83 a 130, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; cuarenta y ocho enmiendas. Enmiendas números 60 a 82, del Grupo Parlamentario Socialista; veintitrés enmiendas. Y números 157 a 165, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado; nueve enmiendas.

Esta mañana se ha reunido la ponencia del presente proyecto de ley y ha emitido informe, acordando lo siguiente:

Incorporar al texto remitido por el Congreso de los Diputados las enmiendas números 157 a 165, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Modificar la disposición adicional sexta del proyecto de ley en el sentido siguiente:

«Disposición adicional sexta: evaluación anual de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios.

La Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios elaborará una evaluación anual sobre la implementación y los principales efectos en ámbitos de actuación pública concretos de las medidas contempladas en esta ley. Esta evaluación se remitirá a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y a las comisiones de Economía y Competitividad del Congreso de los Diputados y del Senado, tras lo cual se hará pública.

Insertar en el texto remitido por el Congreso de los Diputados una serie de correcciones terminológicas y gramaticales de menor entidad que no alteran el sentido del texto.»

Se van a debatir, en primer lugar, los vetos individuales por orden de entrada.

Veto número 1, de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto. Entiendo que les sustituye la senadora Capella. (*Asentimiento.*)

Para la defensa del veto número 1, tiene la palabra la senadora Capella, por tiempo de diez minutos.

La señora CAPELLA I FARRÉ: Doy por defendido el veto. En todo caso, los compañeros de Izquierda Unida defenderán en el Pleno la posición del veto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Capella.

Para la defensa del veto número 2, tiene la palabra la senadora Capella, por tiempo de diez minutos.

La señora CAPELLA I FARRÉ: Gracias, presidente.

Voy a ser breve. Para Esquerra Republicana este Proyecto de Ley de unidad del mercado se efectúa con el objetivo de laminar las competencias de las comunidades autónomas, sustrayéndoles cualquier ámbito de decisión y subordinando sus políticas a los dictados, en este caso, del Gobierno del Estado. Es

decir, se trata, a fin de cuentas, de reducir a las comunidades autónomas a meras delegaciones de la Administración General del Estado, dedicadas a la ejecución de las políticas que se elaboren directamente por el Gobierno central.

Es verdad que el presente proyecto de ley se dicta en ejercicio de las competencias exclusivas del Estado para la regulación de las condiciones básicas que garantizan la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales, de acuerdo con lo que dice el artículo 149.1.1.<sup>ª</sup> de la Constitución. Se trata de una competencia de carácter transversal, que es utilizada de forma sistemática por el Estado para, como decía al inicio de mi intervención, laminar las competencias autonómicas y dejar sin efecto aquellas competencias que han sido asumidas en exclusividad por las comunidades autónomas.

También es cierto que la jurisprudencia constitucional, que se inicia con la sentencia 37/1981, de 16 de noviembre, afirma que la igualdad no puede ser entendida en modo alguno como una rigurosa y monolítica uniformidad del ordenamiento, de la que resulte que en igualdad de circunstancias en cualquier parte del territorio nacional se tienen los mismos derechos y obligaciones. Sin embargo, como decimos en el veto, este proyecto de ley no pretende otra cosa que lograr que en cualquier parte del Estado, a priori, se quieran tener los mismos derechos y obligaciones, pero lo que hace es reducir la descentralización política y convertirla en una mera descentralización administrativa.

Si bien es cierto que podríamos compartir que la unidad de mercado podría constituir un principio esencial para el funcionamiento competitivo de la economía del Estado —tal y como a priori parece que defiende la propia exposición de motivos del presente proyecto de ley—, este principio, a criterio de Esquerra Republicana, no puede ser entendido ni aplicado como rigurosa y monolítica uniformidad. El Tribunal Constitucional ha modificado ya el contenido de la uniformidad o, en todo caso, el contenido de la unidad, porque dice en reiteradas sentencias que no significa uniformidad, ya que la misma configuración del Estado español y la existencia de entidades con autonomía política, como son las propias comunidades autónomas, supone necesariamente que exista diversidad de regímenes jurídicos —en este sentido va la sentencia del Constitucional 88/1985, de 1 de julio—.

El Gobierno, que en este caso presenta el proyecto de ley, pretende justificarlo por la necesidad de favorecer la construcción del mercado interior a nivel europeo, y se escuda, como ha hecho en otras ocasiones, en las diversas directivas europeas que necesariamente deben ser aplicadas en el Estado español. Si bien es cierto que la existencia de una regulación europea nos obliga, tampoco es menos cierto que la existencia de la regulación europea y, por tanto, las directivas a cumplir, no deben modificar, y no modifican, el orden de distribución de competencias que se establece en las normas del denominado bloque de constitucionalidad, del que forman parte los estatutos de autonomía de las diferentes comunidades autónomas.

En este sentido, el presente proyecto de ley fomenta la competencia sobre desregularización o flexibilización de las condiciones normativas para el ejercicio de actividades, propiciando la creación de una suerte de paraísos administrativos. Y este es el criterio que hace que Esquerra Republicana mantenga y proponga un veto y no haya efectuado enmiendas al proyecto de ley, cosa que sí hizo en el Congreso de los Diputados, evidentemente con la suerte que pueden ustedes imaginar: ni una sola de las enmiendas fue admitida.

Por estos motivos y porque ya hemos dicho que las reiteradas sentencias del Tribunal Constitucional han venido a determinar y a delimitar cuál es la definición de unidad para el Tribunal Constitucional, es por lo que Esquerra Republicana hace alusión a ellas, en el bien entendido de que en el Partido Popular son muy respetuosos con dichas sentencias, e invocan, asumen y aluden a la Constitución de forma sistemática. La argumentación que Esquerra Republicana expone en el veto es precisamente que este proyecto de ley va en contra de esta doctrina en la forma de entender y comprender la Constitución, marco en el que ustedes siempre se han sentido cómodos.

Por todo ello pedimos que sea retirado este proyecto de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Capella.

Entiendo que también va a defender el veto número 3.

La señora CAPELLA I FARRÉ: Lo doy por defendido, y los senadores firmantes, en este caso de Amaiur, lo defenderán en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para la defensa del veto número 4, de los señores Guillot Miravet y Saura Laporta, del Grupo Parlamentario de Entesa, tiene la palabra el señor Montilla.

El señor MONTILLAAGUILERA: Lo doy por defendido, y los senadores firmantes ya lo argumentarán en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Montilla.

En relación con el veto número 5, de la señora Almiñana Riqué, del Grupo de la Entesa, ¿entiendo que sucede lo mismo, señor Montilla?

El señor MONTILLAAGUILERA: Voy a aprovechar este turno para hacer unas breves consideraciones, si usted me lo permite.

El señor PRESIDENTE: Tiene usted la palabra.

El señor MONTILLAAGUILERA: Por supuesto, debo señalar que nuevamente estamos delante de un proyecto genérico, sin un diagnóstico claro de lo que se quiere regular. En principio, mercado único y unidad de mercado son dos conceptos y dos objetivos que, en términos generales, nosotros podríamos compartir, pero nuevamente se aprovecha este proyecto de ley para recentralizar, desregular y uniformizar, en este caso el mercado interior. Nuevamente además entra por el procedimiento de urgencia, no se hacen esfuerzos por buscar consensos y acuerdos, que en una ley de estas características —cuya pervivencia supongo que se prevé que sea más allá de una legislatura— serían necesarios.

Se nos dice en el preámbulo que el mercado español está fragmentado, lo cual se traduce en dificultad y costes para las empresas. Esta es una afirmación que, desde luego, no compartimos si no va acompañada del diagnóstico correspondiente. Algunos consideramos que los cuellos de botella o los problemas derivados, por ejemplo, de la falta de infraestructuras ferroviarias, sin ir más lejos, para el transporte de mercancías desde determinados puertos —ya sean catalanes o del otro extremo, en este caso de la Península o de Algeciras, es igual— son, estos sí, limitaciones más importantes para la unidad del mercado que algunas de las cuestiones que se abordan en este proyecto de ley.

Nosotros compartimos que es necesario mejorar y simplificar la legislación, más si está relacionada con la instalación de actividades económicas y la libre circulación de mercancías o capitales, y que regular para garantizar derechos a los ciudadanos y defender el interés general es algo defendible para ofrecer seguridad jurídica y confianza a los operadores y más eficiencia de las administraciones en los trámites; pero la supuesta ineficacia del mercado por la proliferación de normas —que es, en definitiva, lo que se arguye en el proyecto de ley— en realidad es aprovechado para recentralizar. En nuestra opinión, la protección de los derechos de los consumidores y su salud, entre otras cosas, justifican el establecimiento de límites al ejercicio de la actividad económica.

Además es un proyecto de ley de difícil aplicación, y estamos convencidos de que provocará litigiosidad e inseguridad, elementos que no favorecerán la unidad de mercado. La prevalencia, por ejemplo, de la regulación de la Administración de origen del operador económico, con independencia de donde desarrolle su actividad, estamos convencidos de que será fuente de litigios y de inseguridad. En este sentido, ya no solo serán atractivos los territorios con mano de obra más barata o suelo regalado por las administraciones, sino aquellos más desregulados, lo que, en definitiva, comportará incertidumbre, inseguridad y también desigualdad.

Y para acabar esta brevísima reflexión, diré que en el fondo todo el proyecto de ley rezuma eso, una filosofía recentralizadora en un Estado descentralizado como es el nuestro, con competencias fijadas en los estatutos —como antes nos decía una portavoz— y con jurisprudencia amplia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo en este sentido, que lo avalan. Lo que no se puede hacer es forzar una visión de una unidad del mercado a costa de las comunidades autónomas, como muy bien señalan algunos de los informes que acompañan al proyecto de ley: el informe del Consejo General del Poder Judicial, la amplia jurisprudencia y el del Consejo Económico y Social.

En definitiva, para nosotros unidad del mercado no equivale a uniformidad del mercado, y en ese sentido planteamos el presente veto, que argumentaremos en el Pleno acompañado de las enmiendas pertinentes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Montilla.

Para la defensa del veto número 8, tiene la palabra la senadora Iparragirre.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: Muchas gracias, señor presidente.

En nuestro grupo hacemos una valoración en el sentido de que estamos ante un proyecto de ley en el que ya su propia denominación habla por sí sola. El rótulo de la propia ley resulta elocuente: Proyecto de Ley de garantía de la unidad de mercado.

Una vez más debemos aludir a la idea recentralizadora de este Gobierno. A lo largo de toda esta legislatura estamos siendo sorprendidos por procedimientos de muy diversa índole con el mismo objetivo, y esta ley es uno más.

Me voy a centrar en el contenido, porque, de lo contrario, se pueden escuchar algunas valoraciones como las que ayer se oyeron en una comisión sobre que quizá se habla más de las competencias que de los contenidos, pero es que, ciertamente son los proyectos y las leyes que se nos traen, los que nos hacen hablar de competencias. En este caso, voy a centrar las valoraciones de mi grupo en el contenido de la ley. Lo que nos cuestionamos es qué problema se quiere atender con la configuración de un mercado único. ¿En qué no es único el mercado español? ¿Por qué hay que unificar un mercado en el que los puntos de conexión de las distintas leyes funcionan correctamente y han sido ya resueltos por la jurisprudencia constitucional en los casos en que ha sido necesario?

El artículo 17, según ha citado el informe del Consejo General del Poder Judicial, es inconstitucional por vulnerar competencias y por su definición, que provoca la posibilidad de intromisión de la Administración del Estado en todos los ámbitos competenciales que tengan algún tipo de conexión con la actividad económica en su dimensión más amplia. Pero no solo nos habla del artículo 17; también se ha referido a la dudosa constitucionalidad de los artículos 18 y 19, y también hace una referencia importante a la falta de tutela judicial efectiva de este proyecto de ley.

Con este proyecto de ley la normativa autonómica no puede realizar regulaciones singularizadas; primera advertencia del Consejo General del Poder Judicial. En nuestro grupo nos preguntamos lo siguiente: ¿Por qué no se tienen en cuenta dichas advertencias del Consejo General del Poder Judicial en relación con la presumible inconstitucionalidad de determinados preceptos, como el 19 o el 20, que citaba anteriormente? Señorías, unidad de mercado no equivale a uniformidad. La valoración de mi grupo es que, una vez más, como poco, en este proyecto observamos el firme deseo de uniformizarlo todo. Es decir, tal y como he dicho al inicio de mi intervención, hay en él un deseo de continuar con el afán de recentralización por parte del Gobierno.

Por todo ello hemos presentado este veto, y a lo largo de la sesión hemos introducido las enmiendas parciales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Iparragirre por su intervención.

Para la defensa del veto número 7, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: Muchas gracias, señor presidente. Señorías, muy buenas tardes.

Al Estado español, y a este Gobierno en particular, a menudo le agrada la grandilocuencia, aquella de grandes principios, de grandes proclamas, pero que después tan poco útiles resultan para resolver los problemas del día a día.

¿Qué significa hoy en Europa elaborar una ley de unidad de mercado? Pues significa sencillamente aplicar las normas de defensa de la competencia. Esto está inventado, y se aplica tanto en Europa como en Estados Unidos. Sin embargo, este Gobierno no tiene suficiente con hacer lo que hacen todas las economías desarrolladas, sino que necesita un plus para demostrar quién manda. Y aquí llega este proyecto de ley de unidad de mercado, que se añade a la simple trasposición de las directivas europeas sobre la defensa de la competencia. La consecuencia es que pasamos de la defensa de la competencia al intervencionismo y a la burocratización.

El proyecto de ley, según su exposición de motivos, pretende garantizar la unidad de mercado para crear un entorno más favorable a la competencia y a la inversión. Esto estaría bien. Sin embargo, cuando uno analiza su contenido, no sabe dónde encontrar estas mejoras. Lo único real es una recentralización de competencias —otra vez con la cruzada del Estado contra las comunidades autónomas—. Es más, incluso añaden nuevos obstáculos para el buen funcionamiento del mercado y sus operantes.

Lamentablemente, resulta frecuente en los proyectos de ley de este Gobierno que la lectura de la exposición de motivos sea opuesta a lo que contiene la ley en realidad: una cosa es el preámbulo y otra el articulado; en el preámbulo hay buenas intenciones y en el articulado se habla justamente de todo lo contrario. En este caso la exposición de motivos casi roza el cinismo cuando apunta al pleno respeto de las competencias de las comunidades autónomas y de las entidades locales cuando lo que intenta es prácticamente borrarlas del mapa en el ámbito normativo con el fin de uniformizar la normativa y bloquear el ejercicio de las competencias propias que cada comunidad autónoma tiene. Incluso el Consejo Económico y Social ha alertado sobre las dificultades de aplicar la futura norma por el gran número de litigios que puede llegar a provocar esta cuestión.

El proyecto de ley configura una nueva estructura normativa sobre la regulación de la actividad económica que conlleva graves alteraciones del orden constitucional. Además, no simplifica el organigrama administrativo sino que crea nuevos órganos estatales que aportan confusión, duplicidades, solapamientos e incluso riesgo de contradicción interpretativa a la actividad económica.

La primera consecuencia de este planteamiento es que va a matar a los motores territoriales de la actividad económica que tanto han contribuido al crecimiento y a la mejora de nuestro bienestar durante los últimos treinta años, incluyendo el proceso de integración a la Unión Europea. Con la excusa o el pretexto de la crisis, este Gobierno decide que estos motores que han dado dinamismo a la economía española, ahora estén parados. Si hay más problemas de encaje de determinadas normativas autonómicas, entre ellas, y ello afecta realmente a la actividad económica, siempre es posible dialogar y acordar normas comunes, pero todo indica que el diálogo y el acuerdo no forman parte de la cultura de este Gobierno, el cual prefiere la vía drástica de la recentralización y uniformización, de la que forma parte este proyecto de ley.

En este contexto nuestro grupo parlamentario le pide hoy al Gobierno que reconsidere profundamente, en aras de evitar lo que justamente ahora acabo de comentar, facilitar el impulso y el crecimiento de las autonomías y de los verdaderos motores del crecimiento económico. Por ello hemos presentado este veto y las enmiendas correspondientes, cuya argumentación ampliaremos en el Pleno correspondiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias por su intervención, senador Alturo.  
Para la defensa del veto número 6, tiene la palabra el senador Alique.

El señor ALIQUE LÓPEZ: Muchas gracias, señor presidente.

No hay ni un solo ciudadano en nuestro país, ninguna comunidad autónoma ni ningún ayuntamiento, ni, por supuesto, ninguna empresa, ni tampoco ningún grupo político, como ha quedado claro, que niegue que en nuestro país es necesario acometer reformas para salir de la situación de estancamiento económico en que lamentablemente nos encontramos y que de esa forma se establezcan los pilares necesarios para edificar una economía muy diferente a la actual. Pero precisamente porque no la hay, es obligación de todos nosotros, y de manera muy especial debería serlo de este Gobierno, trabajar para que nuestros ciudadanos, nuestras empresas y nuestras instituciones se alejen cada vez más de la especulación y del ladrillo y se acerquen más a la innovación, a la investigación, a la educación, al emprendimiento y, en definitiva, a la consolidación de un tejido empresarial competitivo y de futuro que nos haga salir de la crisis económica. Pero, desafortunadamente, esa no es la senda que se está siguiendo, por más que se empeñe el señor Rajoy cada vez que sale —y sale poco— a hablar del carácter reformista de este Ejecutivo. Porque una cosa son las palabras y otra bien distinta son los hechos en los que estas se concretan, y más de una vez hemos tenido ocasión en esta legislatura de comprobar que palabras y hechos, en el caso del Partido Popular, van en dirección opuesta.

En este sentido, el Proyecto de Ley de garantía de unidad de mercado es un caso paradigmático. ¿Por qué digo esto? Es muy simple, señorías. Este proyecto de ley que nos ha remitido el Congreso persigue —y estoy convencido de que coincidirán conmigo los señores senadores del Grupo Parlamentario Popular— dar contenido al discurso del presidente del Gobierno, quien defiende que las leyes tienen que servir para generar oportunidades y no para crear obstáculos. Estoy citando textualmente sus palabras. Y así es, eso nadie se lo niega. ¡Faltaría más! España, evidentemente, necesita leyes que enmarquen las relaciones económicas en un contexto de competitividad, eficiencia y dinamismo que posibilite la articulación de mercados sólidos y competitivos capaces de generar el correspondiente valor añadido necesario para impulsar el crecimiento de nuestra economía.

Para ello, un camino bueno, un camino correcto es generar un marco legislativo adecuado que favorezca la eficacia de las relaciones económicas y, sobre todo, que permita que nuestras empresas tengan menos trabas y menos costes en todo el territorio nacional. Y eso tampoco lo discute nadie. Pero en la elaboración de esa norma —tal y como ocurre en el caso concreto de este proyecto de ley— no se puede pasar —como ya han dicho otros portavoces que me han precedido— por encima de nuestro entramado institucional ni de los principios jurídicos que lo sustentan. Es muy irresponsable soslayar, como hace este Gobierno, que existen comunidades autónomas con competencias propias, capacidad normativa y regulatoria y poder ejecutivo que va más allá de lo que el Gobierno central debe pretender acaparar. En este sentido, me resulta profundamente inadecuado abordar esta problemática mediante la elaboración de una ley de carácter genérico —como es esta que tratamos— sin tener en cuenta las especificidades de determinadas actividades económicas, y más cuando en determinados casos se requiere ser respetuoso con las competencias, tanto autonómicas como locales, y establecer tratamientos diferenciados.

Por eso, señorías, en nuestro veto defendemos que, efectivamente, la actividad económica requiere de un marco normativo articulado y coherente que facilite las relaciones económicas y que propicie la seguridad jurídica necesaria en la que deben participar los intercambios económicos, y eso es precisamente lo que este proyecto de ley imposibilita alcanzar y lo que le convierte en inadmisibles. Porque, señorías, no se puede aceptar que, como consecuencia —ya se ha dicho anteriormente por alguna otra persona que me ha precedido— de la aprobación de este proyecto de ley, vayan a proliferar —porque es lo que va a ocurrir— los conflictos competenciales entre el Estado y las administraciones territoriales, generando con ello no solo una elevada litigiosidad sino también un marco de inseguridad jurídica. Porque es bueno recordar —tal como sentenció el Consejo General del Poder Judicial cuando informó sobre este proyecto de ley, y cito textualmente— que, de mantenerse esta regulación, la compatibilización entre el principio de unidad económica y la diversidad normativa a que hace referencia la doctrina constitucional puede quedar en entredicho. Más claro imposible, señorías. Porque no conviene olvidar que las instituciones, su estabilidad y su credibilidad, también son un factor de crecimiento del PIB en múltiples modelos económicos, que la memoria económica de este proyecto ignora, y que la pretendida y más que discutible en no pocos casos fragmentación de nuestro mercado no puede ser excusa, como hace el Gobierno y el Grupo Popular con este proyecto de ley, para recentralizar determinadas políticas y pasar por encima del interés general en aras de otros intereses más opacos y espurios que con demasiada frecuencia forman parte de la agenda de este Gobierno, como hemos denunciado en más de una ocasión en esta Cámara.

Señorías, desde el punto de vista de la eficiencia y de la competitividad, lo realmente importante no es ni mucho menos la uniformidad de los diferentes regímenes administrativos —no, señorías, ni mucho menos—, lo verdaderamente importante, lo relevante es consensuar entre todos —entre empresas, administraciones territoriales y Gobierno— una regulación óptima que favorezca una competencia efectiva entre las empresas para que los consumidores se beneficien de mejores precios y mejores calidades, es decir, de mayores y mejores niveles de bienestar en todo el territorio nacional.

Este resultado no se alcanza con uniformidad y recentralización, que es lo que propone este proyecto de ley que debatimos, el camino debe ser otro. Y por eso, y ya termino, por coherencia y responsabilidad, el Grupo Socialista presenta este veto para que se devuelva al Gobierno este proyecto de ley, que debería hacer pensar al grupo parlamentario toda vez que no es solo el Grupo Socialista sino ocho grupos parlamentarios los que presentan vetos a este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Alique. Ahora sí cito al interviniente en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Turno en contra?

Tiene la palabra el senador Vallines, por un tiempo máximo de quince minutos.

El señor VALLINES DÍAZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señores senadores, este es un proyecto de ley que ha recibido 77 observaciones y 15 informes preceptivos, entre ellos, el de la Autoridad Vasca de la Competencia —que recomendaría a la portavoz del PNV que se lo leyera—, el del Consejo de Estado, el de la Abogacía del Estado, el del Consejo General del Poder Judicial —que también le aconsejo que se lo lea entero, no solo una parte— y el del Consejo

Económico y Social —que recomiendo también que no se lea solo un voto discrepante sino el conjunto del dictamen—.

Este proyecto de ley se basa en el título competencial que se establece en la disposición final tercera, que es la referencia al artículo 149, puntos 1, 5, 13 y 18 de la Constitución, y sigue la estela de la Ley 17/2009, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, que incluye la directiva comunitaria llamada Directiva de Servicios 2000/193, ley que, por cierto, el Partido Popular votó a favor en la pasada legislatura, propuesta por otro Gobierno que todos conocemos cuál era.

El objetivo es impulsar la competitividad de la economía española, el crecimiento económico sostenible y la creación de empleo, tratar al menos de eliminar trabas administrativas y las barreras burocráticas que lastran el crecimiento y entorpecen el ejercicio. Ha sido una iniciativa —para no decir que es esta ley la que ha sido demandada— demandada por infinidad de agrupaciones empresariales, voces de economistas destacados, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Comisión Europea para instar al libre acceso y hacer efectiva la unidad de mercado. De hecho, casi todos los portavoces han aceptado que la necesidad existe, y lo que ha hecho este Gobierno ha sido buscar un camino, un procedimiento para resolver esa necesidad.

A mi grupo parlamentario le sorprende también que, participando de la necesidad —no solo gran parte del mundo económico de España sino también grupos políticos—, se limiten a presentar vetos y enmiendas a la totalidad en el Congreso de los Diputados, y las enmiendas parciales, ninguna, aporta ninguna alternativa al proyecto de ley, simplemente lo que hacen es suprimir artículos o eliminar contenidos de algunos artículos —deslíen, desaguan, aguan el contenido de los artículos—, de tal manera que quedan vacíos de contenido.

Contesto ya a algunos portavoces.

A la senadora Capella le diría —y vale también para otros grupos— que la Administración central del Estado no asume competencia alguna mediante este proyecto de ley y que unidad no es uniformidad evidentemente. Pero tampoco creo que se vaya a pretender la uniformidad porque queda a libertad de las comunidades autónomas establecer el procedimiento que quieran, no solamente en los temas que se traen a esta Cámara. Es que hay muchos otros temas en los que las comunidades autónomas pueden diferenciarse. Por ejemplo, el tema fiscal está fuera de esta ley, y otros muchos sectores también, todos aquellos relacionados con la seguridad, con el dominio público, con el medio ambiente, etcétera. Por tanto, no estamos hablando de una uniformidad de carácter nacional como parece que quería decir la portavoz.

El senador Montilla ha dicho que el mercado fomentado lleva a mayores costes y también que recentralizamos. No se recentraliza nada. Efectivamente el núcleo del proyecto es que la empresa o la persona que tenga la autorización para actuar en una comunidad autónoma puedan actuar en cualquier otra comunidad autónoma, independientemente de cuales sean las reglamentaciones correspondientes.

Esto me recuerda a la intervención del senador Alique, del Grupo Parlamentario Socialista, que ha mencionado al señor Rajoy. Pues bien, yo le voy a mencionar al señor Solbes, que, presentando precisamente la ley esa de servicios, la Ley 17 de 2009, decía que lo que pretendía esa ley era simplemente que lo que pueda hacer un alemán en España lo pueda hacer cualquier español dentro de España. Le recuerdo que nosotros también votamos a favor de esa ley en el pasado, pero ustedes no van a votar a favor de esta por lo que parece.

Quería contestarle al senador Alturo, de CiU, que, efectivamente, esta no es una ley de competencia, la competencia es otra cosa. Aquí lo que pretendemos es precisamente que exista igualdad para todo el mundo, de tal manera que todo el mundo pueda competir. Pero las prácticas contra la competencia son otra cosa que tienen su tratamiento en otro tipo de leyes. Y ha hecho mención a algo que me ha llamado especialmente la atención, cuando se dice que hay una cruzada —no sé si ha dicho de este Gobierno o de la Administración central del Estado— para la recentralización de competencias. Yo creo que más bien la cruzada es al revés; desde el principio de los tiempos la cruzada es al revés.

Es un permanente deseo de las comunidades autónomas, sobre todo de algunas, las más nacionalistas, pretender retraer competencias a la Administración central. Para mí, esa es la verdadera cruzada. Por cierto, el Partido Socialista también habla de recentralización, aunque no sé dónde lo ve. Entiendo —siguiendo este argumento de la cruzada— hasta que portavoces que representan a partidos nacionalistas pretendan más competencias —a ver si le quito competencias a la Administración central— y que, naturalmente, no se las toque ni se las critique nadie. Pero lo que no entiendo es la posición del Grupo Parlamentario Socialista, que se supone que es un partido nacional y que promovió

la Ley 17/2009, que nosotros apoyamos —lo repito por tercera vez—. Ahora se oponen a ello sin alternativa. Si existe la necesidad de resolver todos estos inconvenientes a los empresarios españoles fundamentalmente —podría explicar con más detalle ejemplos flagrantes de esto que estoy diciendo—, no sé cómo no han presentado alternativa. Es decir, se limitan todos los grupos —también el Grupo Socialista— simplemente a presentar el veto para que se devuelva al Gobierno o, por el contrario, mediante una enmienda de supresión de artículos completos o parcialmente, a deshacer el proyecto de ley y dejarlo en una mera declaración de principios genéricos que a nada conducen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias por su intervención, senador Vallines.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? ¿Senadora Capella? (*Denegaciones.*)

¿Grupo Parlamentario Vasco en el Senado? ¿Senadora Iparragirre? (*Denegaciones.*)

¿Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya? ¿Senador Montilla? (*Denegaciones.*)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió? ¿Senador Alturo? (*Denegaciones.*)

¿Grupo Parlamentario Socialista? ¿Senador Alike? (*Denegaciones.*)

¿Grupo Parlamentario Popular? (*Denegaciones.*)

Me indica la señora letrada que se han comprobado las asistencias de los señores senadores a la comisión. Por tanto, vamos a proceder a la votación de los vetos.

Votamos el veto número 1, de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 16.*

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda rechazado.

Pasamos a la votación del veto número 2, de la senadora Capella i Farré, del Grupo Parlamentario Mixto.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 16.*

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda rechazado.

Veto número 3, de las senadoras Aiarza Azurtza, Mendizabal Azurmendi y los senadores Goioaga Llano y Unamunzaga Osoro, del Grupo Parlamentario Mixto.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 16.*

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda rechazado.

A continuación, votamos el veto número 4, de los senadores Guillot Miravet y Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 16.*

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda rechazado.

Veto número 5, de las senadoras Almiñana Riqué y Sequera García y de los senadores Boya Alós, Bruguera Batalla, Martí Jufresa, Montilla Aguilera y Sabaté Borràs, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 16.*

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda rechazado.

Veto número 8, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 16.*

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda rechazado.

Veto número 7, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 16.*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Economía y Competitividad

Núm. 237

14 de noviembre de 2013

Pág. 10

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda rechazado.  
Veto número 6, del Grupo Parlamentario Socialista.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 16.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.  
Pasamos al debate de las enmiendas.

Para la defensa de las enmiendas números 1 a 21, intervención del señor don Enrique Iglesias Fernández o de don José Manuel Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto, o, en su defecto, la senadora Capella.

Tiene la palabra.

La señora CAPELLA I FARRÉ: Las doy por defendidas. En todo caso, los compañeros del Grupo de Izquierda Unida harán la defensa pertinente en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Entiendo que se procederá igual para la defensa de la enmienda número 22, del senador Quintero Castañeda.

La señora CAPELLA I FARRÉ: En los mismos términos.

El señor PRESIDENTE: Intervención del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado para la defensa de las enmiendas números 131 a 156.

Tiene la palabra la senadora Iparragirre.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: Muchas gracias.

Las doy por defendidas, y en el Pleno será donde se concretarán.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora.

Intervención del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya para la defensa de las enmiendas números 23 a 59.

Tiene la palabra el senador Montilla.

El señor MONTILLA AGUILERA: Muchas gracias, señor presidente.

Doy por defendidas las enmiendas números 23 a 36 y 37 a 59.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Montilla.

Intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió para la defensa de las enmiendas números 83 a 130.

Tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: Muchas gracias, señor presidente.

Las doy por defendidas, y ampliaremos la argumentación en el Pleno correspondiente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Alturo.

Intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista para la defensa de las enmiendas números 60 a 82.

Tiene la palabra el senador Manchado.

El señor MANCHADO LOZANO: Gracias, señor presidente.

Las doy por defendidas para posteriormente someterlas al debate plenario.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Manchado.

Intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado para la defensa de las enmiendas números 157 a 165.

Tiene la palabra el senador Vallines.

El señor VALLINES DÍAZ. Las doy por defendidas.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Economía y Competitividad

Núm. 237

14 de noviembre de 2013

Pág. 11

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Vallines.

Turno en contra. *(Pausa.)*

Turno de portavoces. *(Pausa.)*

Pasamos a votación del informe de la ponencia, conforme al artículo 116.2 del Reglamento del Senado. Una vez terminado el debate, sometemos a votación el informe de la ponencia.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16, en contra; 10.*

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda aprobado el informe de la ponencia, relativo al Proyecto de Ley de garantía de la unidad de mercado.

He de advertir a los señores senadores que deberán presentar los votos particulares no más tarde del día de mañana.

Designación de miembros de la comisión que llevará a cabo la presentación del dictamen ante el Pleno del Senado. Si no hay ningún problema, la Presidencia presentará dicho dictamen.

Sin más asuntos que tratar, solo me queda agradecerles su presencia y su efectividad.

Muy buenas tardes.

Se levanta la sesión.

*Eran las dieciséis horas y cincuenta minutos.*